



## Política de Gasto Público en el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal de 2023

### Ideas clave

- > El Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 contempla un gasto programable de 5 billones 958,256.6 mdp; monto que equivale al 71.8% del gasto neto total.
- > Los Ramos de Turismo, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Bienestar y Agricultura y Desarrollo Rural observan los mayores incrementos de presupuesto para 2023, en comparación con el presente ejercicio fiscal.
- > Las previsiones para Entidades no Sectorizadas y el INEGI presentan las mayores reducciones en el comparativo anual.

La presente nota tiene como objetivo analizar la Política de Gasto Público que el Gobierno Federal observará durante el ejercicio fiscal de 2023, según se establece en los documentos que componen el Paquete Económico 2023 —Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), la Iniciativa que reforma diversas disposiciones fiscales (Miscelánea Fiscal) y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF)—, entregado al Congreso de la Unión el pasado 8 de septiembre.

### 1. Aspectos generales del Paquete Económico 2023

El Paquete Económico 2023 se presenta en un contexto de desafíos globales que incluyen la pandemia del COVID-19, sus secuelas económicas y un ambiente internacional con crecientes conflictos geopolíticos, los cuales han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional.

En este sentido, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2022) establece que el Paquete Económico 2023 continuará con el compromiso de consolidación de la política económica y social de la presente Administración. Para ello, se plantea destinar mayores recursos a programas de asistencia social y a proyectos de infraestructura denominados como estratégicos, con lo que se busca garantizar el bienestar de las familias a través de un incremento en sus niveles de ingreso y la creación de fuentes de empleo.

Por otro lado, el Paquete Económico para el ejercicio fiscal de 2023 (SHCP, 2022a) contempla como uno de sus pilares la estabilidad macroeconómica a través de una conducción responsable y eficiente de las finanzas públicas, y en apego a los principios de equilibrio y responsabilidad que señala la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). De manera que el Ejecutivo plantea ejercer durante el siguiente año un presupuesto equitativo y con prudencia fiscal, a la par que se fortalecen las fuentes de ingresos para orientar recursos al combate de las desigualdades sociales, económicas y regionales, así como a proyectos de inversión en materia energética y de conectividad.

### 2. Planteamiento de la Política de Gasto Público para 2023

De acuerdo con la SHCP (2022a; 2022b), la política de gasto planteada en el PPEF-2023 busca consolidar un Estado capaz de enfocar esfuerzos en beneficiar a las personas de mayores condiciones de vulnerabilidad, al tiempo que atiende la falta de inversión en aquellas regiones que históricamente se han mantenido rezagadas y fortalece el Estado de derecho. Para ello, el Paquete Económico 2023 enfoca el gasto público en aquellos rubros que estimulen un mayor desarrollo de todos los sectores de la población en un entorno de crecimiento de la actividad económica.

Adicionalmente, la política de gasto se alinea con las prioridades establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024: Política y Gobierno, Política Social y Economía, por lo que el ppef-2023 propone una asignación de recursos orientada al fortalecimiento del Estado de derecho y la seguridad ciudadana, refuerza la vocación social del Estado; e impulsa un crecimiento y desarrollo inclusivos, procurando un ejercicio del gasto austero, eficiente, directo y transparente.

La estructura del PPEF-2023 contempla un gasto neto total pagado del Sector Público por 8 billones 257,614.7 millones de pesos (mdp); esto es un incremento anual real de 11.6% en comparación a lo aprobado en 2022. Al incorporar el diferimiento de pagos, el gasto neto devengado asciende a 8 billones 299,647.8 mdp, de los

cuales 71.8% corresponde a gasto programable y 28.2% a gasto no programable.

Las previsiones para gasto no programable presentan un crecimiento de 21.2% respecto a 2022, dada la ampliación anual de recursos asignados para los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores, el Costo financiero de la deuda y las Participaciones a Entidades Federativas Municipios en 33.5%, 29.9% y 14.0%, respectivamente (ver Cuadro 1).

El gasto programable establecido para 2022 asciende a 5 billones 958,256.6 mdp, de los cuales la mayor proporción corresponde a previsiones de gasto del Poder Ejecutivo, 4 billones 243,189.6 mdp (ver Cuadro 2); sin embargo, el 56.4% de este monto corresponde a los Ramos Generales entre los que se encuentran los

Ramos 23 Provisiones Salariales y Económicas y el 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. El restante 43.6% son recursos que se entregarán a las Entidades y Organismos de la Administración Pública Federal (APF).

El monto de gasto programable propuesto para 2023 implica un incremento anual real de 8.2%, que resulta de incrementos anuales para la mayoría de los ramos administrativos, con excepción de las Entidades no Sectorizadas, el Instituto Nacional Estadística y Geografía (INEGI), la Comisión Federal Electoral (CFE) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) que presentan una reducción anual en la asignación presupuestaria planteada en el PPEF-2023.

**Cuadro 1. Gasto no programable, 2022-2023**  
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2022		PPEF-2023		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Gasto no programable</b>	<b>1,840,953.9</b>	<b>100.0</b>	<b>2,341,391.2</b>	<b>100.0</b>	<b>500,437.4</b>	<b>21.2</b>
Participaciones a Entidades Federativas y Municipios	1,019,490.0	55.4	1,220,271.1	52.1	200,781.0	14.0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	30,000.0	1.6	42,033.1	1.8	12,033.1	33.5
Costo financiero de la deuda	791,463.8	43.0	1,079,087.1	46.1	287,623.2	29.9

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2022 y el PPEF-2023, SHCP.

En la propuesta de gasto público para 2023 destaca el Ramo 21 Turismo, que presenta el mayor incremento anual dentro del Poder Ejecutivo; con una previsión propuesta de gasto por 145,565.1 mdp, de los cuales el 98.3% corresponde al programa *Proyectos de Transporte Masivo de Pasajeros*. (Tren Maya). Hay que recordar que, desde el inicio de la presente Administración, el Tren Maya se ha considerado como proyecto prioritario en materia de inversión y está orientado a incrementar la derrama económica del turismo en la Península de Yucatán.<sup>1</sup>

En lo que respecta al Ramo 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales se presenta con un proyecto de 75,627.3 mdp; los programas *Infraestructura para la modernización y rehabilitación de riego y temporal tecnificado* e *Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento* concentran el 56.7% de la asignación total. Las asignaciones propuestas para estos programas significan incrementos anuales de 346.7% y 194.0%, respectivamente.

Adicionalmente, la estructura programática planteada para Medio Ambiente y Recursos Naturales en el PPEF-2023 no contempla recursos para los programas *Provisiones para la infraestructura*

*hidroagrícola para Pueblos Indígenas, Inversión del Servicio Meteorológico Nacional e Inversión en Infraestructura Social y Protección Ambiental.*

Respecto al Ramo 20 Bienestar, la previsión anual del PPEF-2023 asciende a 408,290.2 mdp, que implica un incremento de 30.0% respecto a lo aprobado para 2022. Este incremento responde en mayor medida al incremento de recursos requeridos para *Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores* (34.3%) y se presenta a pesar de la reducción de la previsión presupuestaria de diversos programas integrados en Bienestar, destacando *Programa de Apoyo para Refugios Especializados para Mujeres Víctimas de Violencia de Género, sus hijas e hijos*, *Programa de Apoyo a las Instancias de las Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF)* y Seguro de Vida para jefas de familia —a los cuales no se les asignan recursos—.

<sup>1</sup> La cobertura del proyecto del Tren Maya comprenderá los estados de Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán.

**Cuadro 2. Gasto programable en clasificación Administrativa, 2022-2023**  
(Millones de pesos)

Concepto	PEF-2022		PPEF-2023		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
<b>Total <sup>1</sup></b>	<b>5,247,296.4</b>	<b>100.0</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>100.0</b>	<b>710,960.1</b>	<b>8.2</b>
<b>Ramos Autónomos</b>	<b>131,319.6</b>	<b>2.5</b>	<b>145,315.9</b>	<b>2.4</b>	<b>13,996.3</b>	<b>5.4</b>
<b>Legislativo</b>	<b>15,012.6</b>	<b>0.3</b>	<b>16,461.1</b>	<b>0.3</b>	<b>1,448.5</b>	<b>4.5</b>
Cámara de Diputados	8,046.0	0.2	8,776.4	0.1	730.4	3.9
Cámara de Senadores	4,438.4	0.1	4,868.9	0.1	430.5	4.5
Auditoría Superior de la Federación	2,528.2	0.0	2,815.8	0.0	287.6	6.1
<b>Judicial</b>	<b>73,723.0</b>	<b>1.4</b>	<b>79,969.6</b>	<b>1.3</b>	<b>6,246.6</b>	<b>3.3</b>
Suprema Corte de Justicia de la Nación	5,284.9	0.1	5,733.9	0.1	448.9	3.4
Consejo de la Judicatura Federal	65,641.0	1.3	71,220.5	1.2	5,579.5	3.4
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	2,797.1	0.1	3,015.3	0.1	218.2	2.7
Instituto Nacional Electoral	19,736.6	0.4	24,696.9	0.4	4,960.3	19.2
Comisión Nacional de los Derechos Humanos	1,722.3	0.0	1,798.3	0.0	76.0	-0.5
Comisión Federal de Competencia Económica	616.1	0.0	690.0	0.0	73.9	6.7
Instituto Federal de Telecomunicaciones	1,560.0	0.0	1,680.0	0.0	120.0	2.6
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	982.9	0.0	1,065.9	0.0	83.0	3.3
Fiscalía General de la República	17,966.1	0.3	18,954.2	0.3	988.1	0.5
Instituto Nacional Estadística y Geografía	11,115.3	0.2	9,875.4	0.2	-1,239.9	-15.4
Tribunal Federal de Justicia Administrativa	2,986.1	0.1	3,153.2	0.1	167.1	0.6
<b>Poder Ejecutivo</b>	<b>3,631,282.7</b>	<b>69.2</b>	<b>4,243,189.6</b>	<b>71.2</b>	<b>611,906.9</b>	<b>11.3</b>
<b>Ramos Administrativos</b>	<b>1,514,103.4</b>	<b>28.9</b>	<b>1,848,328.3</b>	<b>31.0</b>	<b>334,224.9</b>	<b>16.3</b>
Oficina de la Presidencia de la Republica	833.9	0.0	875.5	0.0	41.7	0.0
Gobernación	6,218.7	0.1	7,821.1	0.1	1,602.4	19.8
Relaciones Exteriores	9,068.9	0.2	9,534.4	0.2	465.4	0.2
Hacienda y Crédito Público	21,370.9	0.4	25,202.1	0.4	3,831.2	12.3
Defensa Nacional	104,107.9	2.0	111,911.6	1.9	7,803.7	2.4
Agricultura y Desarrollo Rural	55,789.0	1.1	70,527.9	1.2	14,739.0	20.4
Comunicaciones y Transportes	65,553.6	1.2	77,411.4	1.3	11,857.9	12.5
Economía	3,586.7	0.1	3,778.1	0.1	191.4	0.4
Educación Pública	364,600.0	6.9	402,276.7	6.8	37,676.7	5.1
Salud	193,948.3	3.7	209,616.5	3.5	15,668.1	3.0
Marina	37,750.2	0.7	41,878.1	0.7	4,128.0	5.7
Trabajo y Previsión Social	25,384.4	0.5	27,118.7	0.5	1,734.4	1.8
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	12,868.5	0.2	15,264.7	0.3	2,396.3	13.0
Medio Ambiente y Recursos Naturales	40,795.9	0.8	75,627.3	1.3	34,831.4	76.6
Energía	47,057.7	0.9	49,401.9	0.8	2,344.2	0.0
Bienestar	299,315.5	5.7	408,290.2	6.9	108,974.7	30.0
Turismo	65,671.0	1.3	145,565.1	2.4	79,894.1	111.2
Función Pública	1,446.3	0.0	1,533.5	0.0	87.2	1.0
Tribunales Agrarios	841.8	0.0	897.8	0.0	56.0	1.6
Seguridad y Protección Ciudadana	93,379.5	1.8	99,028.6	1.7	5,649.1	1.0
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	147.3	0.0	155.0	0.0	7.7	0.2
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología	29,564.2	0.6	31,655.1	0.5	2,090.9	2.0
Comisión Reguladora de Energía	256.5	0.0	269.3	0.0	12.8	0.0
Comisión Nacional de Hidrocarburos	222.9	0.0	233.9	0.0	11.1	0.0
Entidades no Sectorizadas	19,295.5	0.4	16,528.5	0.3	-2,766.9	-18.4
Cultura	15,028.5	0.3	15,925.1	0.3	896.6	1.0
<b>Ramos Generales</b>	<b>2,117,179.2</b>	<b>40.3</b>	<b>2,394,861.3</b>	<b>40.2</b>	<b>277,682.1</b>	<b>7.8</b>
Aportaciones a Seguridad Social	1,092,011.8	20.8	1,236,422.2	20.8	144,410.5	7.9
Provisiones Salariales y Económicas	134,623.0	2.6	161,324.7	2.7	26,701.7	14.2
Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	60,244.8	1.1	72,782.7	1.2	12,537.8	15.1
Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	830,299.6	15.8	924,331.7	15.5	94,032.1	6.1
<b>Organismos y Empresas</b>	<b>2,494,067.6</b>	<b>47.5</b>	<b>2,722,922.4</b>	<b>45.7</b>	<b>228,854.8</b>	<b>4.0</b>
<b>Entidades de Control Directo</b>	<b>1,407,789.4</b>	<b>26.8</b>	<b>1,604,743.2</b>	<b>26.9</b>	<b>196,953.8</b>	<b>8.6</b>
Instituto Mexicano del Seguro Social	1,010,840.8	19.3	1,165,698.8	19.6	154,858.0	9.9
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	396,948.6	7.6	439,044.4	7.4	42,095.8	5.4
<b>Empresas Productivas del Estado</b>	<b>1,086,278.3</b>	<b>20.7</b>	<b>1,118,179.2</b>	<b>18.8</b>	<b>31,901.0</b>	<b>-1.9</b>
Petróleos Mexicanos	636,281.1	12.1	678,406.8	11.4	42,125.7	1.6
Comisión Federal de Electricidad	449,997.2	8.6	439,772.4	7.4	-10,224.7	-6.9
<b>(-) Aportaciones, subsidios y transferencias</b>	<b>1,023,474.8</b>	<b>19.5</b>	<b>1,166,199.9</b>	<b>19.6</b>	<b>142,725.1</b>	<b>8.6</b>

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

<sup>1</sup> En los Ramos se incluyen las Aportaciones ISSSTE y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo. El total se reporta neto de Aportaciones ISSSTE y Subsidios y Apoyos Fiscales a Entidades de Control Directo.

Fuente: Elaboración propia con información del PEF-2022 y el PPEF-2023, SHCP.

### 3. Orientación del gasto según la propuesta de presupuesto federal para 2023

Al igual que en los tres ejercicios fiscales precedentes, las previsiones de gasto programable contempladas en el PPEF-2023 se articulan en 12 Acciones de Gasto Público (ver Cuadro 3). En cada una de estas Acciones participan diversos ramos, dependencias, entidades de control directo y empresas productivas del Estado de la APF.

Mediante estas acciones, la presente Administración ha propuesto llevar a cabo un reordenamiento de las políticas públicas, que se materializarán en la operación y asignación de recursos a diversos programas sectoriales, especiales, regionales e institucionales que

contribuyan a generar las condiciones que permitan lograr las prioridades establecidas en el PND 2019-2024 (Morales, 2019; SHCP, 2022a; 2022b).

En el planteamiento del Paquete Económico 2023, destacan las Acciones de Gasto Público relativas a Seguridad social y salud a derechohabientes, Fortalecimiento energético y Educación, cultura y deporte para todos que concentran el 66.1%,<sup>2</sup> equivalente a 3 billones 940,253.8 mdp del gasto programable propuesto para 2023. Estas tres Acciones se han colocado con las de mayor previsión de recursos planteada para los ejercicios fiscales de 2020 a 2023.

**Cuadro 3. Clasificación de las Acciones del Gasto Público en el Paquete Económico 2020-2023**  
(Millones de pesos)

Concepto	Proyecto 2020		Proyecto 2021		Proyecto 2022		Proyecto 2023	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %
<b>Gasto neto programable</b>	<b>4,395,191.4</b>	<b>100.0</b>	<b>4,618,338.9</b>	<b>100.0</b>	<b>5,247,296.4</b>	<b>100.0</b>	<b>5,958,256.6</b>	<b>100.0</b>
1. Educación, cultura y deporte para todos	805,464.7	18.3	837,260.4	18.1	887,809.5	16.9	975,608.6	16.4
2. Salud para todos	226,252.2	5.1	248,991.5	5.4	303,242.6	5.8	328,297.4	5.5
3. Seguridad social y salud a derechohabientes	1,305,708.6	29.7	1,412,647.6	30.6	1,590,123.8	30.3	1,796,620.7	30.2
4. Trabajo y bienestar para todos	189,196.5	4.3	197,171.1	4.3	306,031.5	5.8	414,672.2	7.0
5. Apoyo al campo	71,693.5	1.6	78,464.8	1.7	82,803.6	1.6	107,961.8	1.8
6. Fomento económico y medio ambiente	43,795.6	1.0	75,901.8	1.6	119,642.3	2.3	231,541.5	3.9
7. Fortalecimiento energético	1,028,793.0	23.4	1,009,222.1	21.9	1,133,757.7	21.6	1,168,024.5	19.6
8. Comunicaciones, transportes y apoyo a la infraestructura regional y local	293,945.4	6.7	302,963.9	6.6	330,331.6	6.3	398,673.0	6.7
9. Gobierno austero y sin corrupción, gestión pública y provisiones salariales	77,324.4	1.8	73,342.1	1.6	78,676.2	1.5	97,118.1	1.6
10. Gobierno de los mexicanos	15,277.7	0.3	14,548.5	0.3	15,380.9	0.3	18,050.2	0.3
11. Seguridad y paz para México	198,135.8	4.5	223,755.7	4.8	249,994.8	4.8	267,202.1	4.5
12. Órganos Autónomos	139,603.9	3.2	144,069.4	3.1	149,501.9	2.8	154,486.5	2.6

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

Fuente: Elaboración propia con información del Paquete Económico 2020, 2021 y 2022, SHCP.

Adicionalmente, como parte de la política de gasto público federal se definen los programas y proyectos que tendrán carácter de prioritarios para el ejercicio fiscal 2023 (ver Cuadro 4). En estas listas destaca que la asignación de recursos propuesta significaría reducciones anuales reales para *Reconstrucción y Programas de Becas*, con 39.2% y 3.6%, respectivamente mientras que el presupuesto planteado para *Fertilizantes y Adquisición de leche nacional y abasto rural* tendrían aumentos anuales mayores a 100.0%.

Asimismo, destaca que *Pensión para Adultos Mayores* concentraría el 55.9% del monto total planteado para los 16 programas considerados como prioritarios; los recursos destinados a este programa implicarían un incremento anual de 34.3%.

En lo que respecta a los proyectos prioritarios, además de la exclusión del Parque Ecológico Lago de Texcoco, destaca la ampliación de 177.4% en las previsiones de gasto propuestas para Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la Conagua y de 115.6% para el Tren Maya.

Finalmente, la SHCP (2022a) menciona que la política de gasto planteada en el PPEF-2023 busca dar cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de la agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Por ello, para 2023 el 84.3% del total de los programas presupuestarios se encuentran vinculados a los ODS.<sup>3</sup>

<sup>2</sup> En el Paquete Económico 2020 este porcentaje fue de 71.4%, en 2021 pasó a 70.6% y en 2022 a 68.8%.

<sup>3</sup> La SHCP (2021) señaló que en 2022 el 78.0% del total de los programas presupuestarios se encontraban vinculados con los ODS.

**Cuadro 4. Programas y proyectos prioritarios para el ejercicio fiscal 2022-2023**

(Millones de pesos)

Denominación	Programas prioritarios					
	PPEF-2021		PPEF-2022		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Pensión para adultos mayores	238,014.7	52.9	335,499.4	55.9	97,484.7	34.3
Pensión para Personas con Discapacidad	18,037.5	4.0	24,077.7	4.0	6,040.2	27.2
Niñas y niños	2,785.3	0.6	2,926.5	0.5	141.2	0.1
Jóvenes construyendo el futuro	21,196.6	4.7	23,090.5	3.8	1,893.9	3.8
Precios de garantía	11,373.1	2.5	11,957.2	2.0	584.1	0.2
Sembrando vida	29,446.9	6.5	37,136.5	6.2	7,689.6	20.1
Programas de Becas	82,628.2	18.3	83,638.9	13.9	1,010.7	-3.6
Pesca	1,606.1	0.4	1,688.7	0.3	82.6	0.2
Fertilizantes	2,500.0	0.6	16,684.1	2.8	14,184.1	535.8
La escuela es nuestra	13,964.3	3.1	27,052.9	4.5	13,088.6	84.6
Producción para el bienestar	14,006.7	3.1	15,506.9	2.6	1,500.2	5.5
Reconstrucción	1,943.0	0.4	1,239.2	0.2	-703.8	-39.2
Programa de mejoramiento urbano	4,180.0	0.9	6,647.4	1.1	2,467.4	51.5
Programa de Vivienda Social	4,303.8	1.0	4,521.9	0.8	218.1	0.1
Universidades para el bienestar	1,037.7	0.2	1,490.3	0.2	452.6	36.8
Adquisición de leche nacional y abasto rural	3,269.1	0.7	7,163.8	1.2	3,894.7	108.8

Denominación	Proyectos prioritarios					
	PPEF-2022		PPEF-2023		Variación	
	Monto	Distribución %	Monto	Distribución %	Absoluta nominal	Porcentual real*
Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte SICT. <sup>1</sup>	24,395.9	19.1	28,762.3	12.2	4,366.4	12.3
Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA. <sup>2</sup>	1,657.8	1.3	1,250.0	0.5	-407.8	-28.2
Proyectos para construir y conservar las obras hidráulicas de la CONAGUA. <sup>3</sup>	15,350.2	12.0	44,693.0	18.9	29,342.8	177.4
Tren Maya	63,231.6	49.6	143,073.3	60.6	79,841.7	115.6
Desarrollo del Istmo de Tehuantepec	10,000.0	7.8	7,682.2	3.3	-2,317.8	-26.8
Construir el Tren Interurbano México-Toluca. Primera Etapa. <sup>4</sup>	7,000.0	5.5	7,000.0	3.0	0.0	-4.7
Parque Ecológico Lago de Texcoco	2,100.1	1.6		0.0	-2,100.1	-100.0
Espacio cultural de Los Pinos y Bosque de Chapultepec	3,823.6	3.0	3,670.0	1.6	-153.6	-8.6

Nota: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con el total debido al redondeo de cifras.

<sup>1</sup> En 2022 *Proyectos prioritarios de construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y transporte SICT.*

<sup>2</sup> En 2022 *Conectividad con el AIFA Ampliación de la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería - Jaltocan - AIFA.*

<sup>3</sup> En 2022 *Proyectos para construir, operar y conservar las obras hidráulicas federales de la CONAGUA.*

<sup>4</sup> En 2022 *Tren Interurbano México-Toluca.*

\* Deflactado con el índice de precios implícito del PIB 2023=100 que, acorde con CGPE-2023, muestra una variación anual de 5.0%.

Fuente: Elaboración propia con información de CGPE-2022 y 2023, SHCP.

Dado el contexto de recuperación sanitaria y económica que aún se vive en el país, es importante mencionar que el PPEF-2023 contempla un gasto total en salud de 881,654.9 mdp; distribuidos de la siguiente forma (SHCP, 2022b):

- i) IMSS, 395,804.2 mdp (44.9%);
- ii) Secretaría de Salud (SSA), 209,616.5 mdp (23.8%);
- iii) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), 125,564.3 mdp (14.2%);
- iv) ISSSTE, 80,126.9 mdp (9.1%);
- v) Aportaciones a Seguridad Social, 60,331.1 mdp (6.8%);

- vi) Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), 7,294.6 mdp (0.8%), y
- vii) Secretaría de Marina (SEMAR), 2,917.3 mdp (0.3%).

La SHCP (2022b) plantea que con estos recursos se avanzará en la implementación del nuevo enfoque en materia de salud que consiste en la materialización del derecho universal a la salud. Lo anterior al considerar que la salud es un derecho fundamental establecido en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y corresponde al Estado garantizar que la población mexicana, indistintamente de su condición laboral o socioeconómica, tenga acceso

efectivo a servicios de salud de calidad, que contribuyan a su desarrollo y bienestar.

Para alcanzar este fin, las instituciones del Sector Salud continuarán instrumentando mecanismos de gestión que hagan más eficiente y eficaz el uso de los recursos públicos. Entre estos mecanismos se incluye el fortalecimiento del primer nivel de atención a la salud, principalmente en las zonas rurales y en comunidades indígenas —tomando como base el Modelo de Atención Integral de Salud “Programa IMSS-BIENESTAR”—; la continuación de los programas de regularización del personal profesional, técnico y auxiliar para la salud en las entidades federativas; la implementación de programas para incrementar la capacidad humana y de infraestructura en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Salud —especialmente en las regiones con alta y muy alta marginación—; así como el sostenimiento de la política de servicios de salud y medicamentos gratuitos en los Institutos Nacionales y Hospitales Federales y Regionales, y en los servicios que proporciona el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) —apoyado con los recursos del Fondo de Salud para el Bienestar—.

Finalmente, el PPEF-2023 contempla 103,043.4 mdp para la compra de medicamentos y otros insumos, que serán ejercidos por el IMSS (66,484.7 mdp), el ISSSTE (14,552.2 mdp), la SSA (21,155.1 mdp), la SEMAR (494.2 mdp) y la SEDENA (357.2 mdp).

## Consideraciones finales

Al igual que en el Paquete Económico para los ejercicios fiscales de 2020 a 2022, la integración del PPEF-2023 contempla la reorganización de programas y proyectos prioritarios planteados por la presente Administración, que en primera instancia inciden en la propuesta de asignación de recursos para las Entidades y Organismos, según se identifica en la clasificación administrativa del gasto.

En este sentido, la SHCP (2022a; 2022b) menciona que la integración del PPEF-2023 responde a las directrices establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; sin embargo, el diseño instrumentado para la elaboración de este documento no permite identificar las políticas públicas que el Ejecutivo Federal implementará en todas las áreas del quehacer público, particularmente respecto a garantizar el derecho a la salud de la población tanto de aquellos que cuentan con servicios de seguridad social como de quienes no son beneficiarios de la misma (Morales, 2018a; 2019; 2019a).

Asimismo, llama la atención que en la relación de programas y proyectos prioritarios que se presenta en los CGPE-2023 no se incluyen acciones específicas o programas de prestación de servicios de salud, en especial ante la problemática social y económica causada por la pandemia del COVID-19 y la implementación del modelo de atención IMSS-BIENESTAR como política pública mediante la cual se busca alcanzar la universalidad en los servicios de salud y cubrir con mayor prioridad a la población no beneficiaria de la seguridad social.

## Referencias

Morales Cisneros Gabriela (2019), *Política de Gasto Público en el Gobierno Federal para el Ejercicio Fiscal de 2020*, Notas Estratégicas, número 64, Dirección General de Finanzas, Instituto Belisario Domínguez, enlace: <https://bit.ly/3RQpXAJ>.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP, 2022). *Presentación de la Propuesta del Paquete Económico 2022*, Comunicado No. 064, Ciudad de México, 8 de septiembre, enlace: <https://bit.ly/3Bua7Gp>.

\_\_\_\_ (2022a), *Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación correspondientes al Ejercicio Fiscal 2023*, enlace: <https://bit.ly/3qrHdAn>.

\_\_\_\_ (2022b), *Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023. Exposición de Motivos*, enlace: <https://bit.ly/3DaGHhB>.

## Fuentes de información

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 (PEF-2022), (consultado del 8 al 9 de septiembre), enlace: <https://bit.ly/3QvDKLF>.

Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023 (PPEF-2023), (consultado del 8 al 9 de septiembre), enlace: <https://bit.ly/3RAnfiG>.

Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2023, (consultado el 8 de septiembre), enlace: <https://bit.ly/3xcqODE>.

Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022, (consultado el 8 de septiembre), enlace: <https://bit.ly/3U9WDaa>.